

No. 205-2013, emitido al 1 de marzo, que autoriza la vigencia del reglamento con efectos a partir del 1 de febrero de 2013.

10. Participar como delegado suplente en la **comisión bipartita Ministerio-Sindicato de Artistas del Estado**, para negociación del pacto colectivo.

**ANTECEDENTES:** El proyecto de pacto elaborado ad-referéndum por la comisión, fue entregado al Sr. Ministro en diciembre de 2012.

Se encuentra en fase de análisis por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, la cual no ha emitido opinión, recomendando al Sr. Ministro lo que proceda.

Así también, el 17 de enero de 2013 el autor de este Informe solicitó a la Directora General de las Artes a.i. que propusiera al Sr. Ministro, a través del Asesor Específico de Asuntos Jurídicos, la reintegración de los representantes del MCD ante la Comisión, habida cuenta que dos titulares y un suplente dejaron de laborar en el ministerio a partir del 2 de enero del año en curso.

**ACCIONES REALIZADAS:** A la fecha no ha sido reintegrada la Comisión con los representantes ministeriales y por ende no se realizaron reuniones de trabajo.

11. Apoyar a la comisión que negocia el respectivo **pacto colectivo con el Sindicato de Trabajadores del Patrimonio Cultural y Natural**.

**ANTECEDENTES:** La negociación del pacto se realizó en 2012, mediante intervención de un tribunal de trabajo en calidad de árbitro. En diciembre se envió el proyecto de pacto aprobado por el Sr. Ministro a dicho órgano jurisdiccional y se está a la espera que indique la fecha de inicio de reuniones para continuar la discusión, aunque internamente el Sr. Ministro se ha reunido con el Sindicato para afinar algunos aspectos económicos incluidos en el proyecto.

**ACCIONES REALIZADAS:** En fecha 14 de marzo de 2013 este Asesor conversó acerca del tema con la Sra. Viceministra del Patrimonio, en los asuntos concernientes a las limitaciones presupuestarias para cubrir los aumentos al bono MCD, la bolsa escolar y otros gastos que conllevará la aplicación del nuevo Pacto, después de que sea aprobado por el tribunal correspondiente y avalado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

12. **Interpelación al Sr. Ministro en Congreso de la República.**

**ANTECEDENTES:** El 30 de noviembre de 2012 el Sr. Ministro fue convocado por una bancada del Congreso para ser interpelado en el Pleno del mismo, habiendo recibido un cuestionario de 31 preguntas.

La interpelación de noviembre no se realizó y fue pospuesta por el Congreso para el 10 de enero de 2013, aunque principió hasta el 15. El Despacho Superior ordenó la revisión de las respuestas a todas las preguntas, requiriendo que se actualizara su contenido a enero de 2013 y posteriormente a marzo.

**ACCIONES REALIZADAS:** La interpelación dio inicio en enero y continuó durante los meses de febrero y marzo. Se participó inicialmente como parte del equipo integrado en el “salón de crisis”; posteriormente, a veces en forma personal y otras por teléfono o por medio de correo electrónico, proporcionando la información que fue requerida en materia de recursos humanos y de asuntos administrativos donde este Asesor tiene competencia.